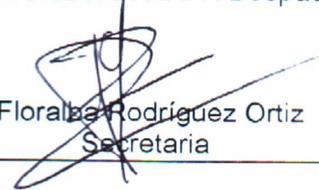


CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 19 de marzo de 2020.

  
Floralba Rodríguez Ortiz  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

### JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Para información del proceso y entregar correspondencia en:  
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia  
Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08  
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019- 00429– 00  
Asunto : Concede autorización  
Armenia, 09 JUL 2020

En atención a la solicitud que antecede, elevada por la apoderada judicial de la parte ejecutante [folio 52-53 cd. único], y teniendo en cuenta que el presente proceso fue rechazado (fl.50 cd. único), se autoriza hacer entrega de los documentos integrantes de la demanda con sus respectivos anexos a Diego Fernando Jaimes Hernández con cc 9.729.574, en virtud a la autorización emitida, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 del CGP.

Notifíquese,

  
KAREN YARY CARO MALDONADO  
J U E Z A

EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACION EN ESTADO DEL <b>10 JUL 2020</b>  FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ SECRETARIA
---